

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00254 00

Estando el presente proceso al Despacho, entrado de oficio, para efectos de verificar si con los dineros que obran depositados a órdenes de esta sede judicial y para este proceso es posible terminar el asunto por pago total de la obligación, se observa que dichos dineros no son suficientes para satisfacer el crédito reclamado, junto con sus intereses de mora causados hasta la presente fecha y las costas. Con todo, en aras de verificar el monto total del crédito se requiere a las partes para que presenten la liquidación actualizada.

De otro lado, por secretaría dese cumplimiento al auto de fecha 26 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 4 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79fd496c5f79f54d2c4119fa5ef39fbfe255f36e7f94a7cb50a53daded2ebc75**

Documento generado en 03/03/2021 12:46:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>